Municipalidad Distrital de Cayalti Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

11 de julio de 2019

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

CHAMAYA ALVA, JOSE SILVERIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente: VELASQUEZ SUCLUPE, JOSE CIPRIANO

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico: VELASQUEZ SUCLUPE, JOSE CIPRIANO

GERENTE

Miembro 1: GOMEZ MENDOZA, WILLIAM RAUL

PRESUPUESTO

Miembro 2: MARTINEZ VASQUEZ, HENRY MANUEL

CONTADOR

Miembro 3: HUAMAN VIDARTE, MARIO

RENTAS

Miembro 4: YUCRA SAUCEDO, ANGEL GUSTAVO

JEFE DE PERSONAL

Miembro 5: SALAZAR CASTAÑEDA, WILLIAM JOE

ASESOR LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Cayalti alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 108,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 409 miles (ingresos totales por S/ 3 015 miles y gastos no financieros por S/ 2 606 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cayalti Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cayalti se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cayalti, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionalesy-gobiernos-locales

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. **Cumplimiento de las Reglas Fiscales**

El Decreto Legislativo Nº 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 596 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 329 miles) fue de 108,0% superior al límite del 100%.

2015 2016 2017 2018 Municipalidad Distrital de Cayalti Componentes RF SDT 1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles) 2864 2 998 496 3 596 2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles) 3 099 3 227 3 328 3 329 3. Límite Ley Nº 29230(Miles de soles) 0 10 6 0 Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%) 92,4 92,9 14,9 108,0 Límite RF SDT 100 100 100 100

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 409 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 015 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 606 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

| Municipalidad Distrital de Cayalti | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Componentes RF ACC | | | | |
| 1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles) | 3 259 | 3 313 | 3 729 | 3 015 |
| 2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles) | 2 401 | 2 635 | 3 056 | 2 606 |
| IC - GCNF (Miles de soles) | 858 | 677 | 673 | 409 |
| Límite RF ACC | 0 | 0 | 0 | 0 |

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 10 126 miles, registrando un aumento de S/6 099 miles (151,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 33,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 245 miles, monto inferior en 17,9% en relación al año 2017, que fue de S/ 2 733 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 10 987 miles, lo que representa un aumento de S/ 6 703 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 13,7% respecto al año 2017, siendo la mayor caida en el gasto en servicios por terceros (28,2%) y de personal nombrado (2,1%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS aumenta en 16,9 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/8 381 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 1 228 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 861 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 257 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

| | (1 | Años Miles de sole | Var. Absoluta | Var. % | | |
|---------------------------------------|--------|-----------------------|------------------|--------|-----------|------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2018-2017 | 2018/ 2017 |
| A. Ingresos | 13 527 | 6 344 | 4 027 | 10 126 | 6 099 | 151,5 |
| A1. Ingresos de Recaudación Propia | 1 110 | 1 296 | 996 | 770 | -226 | -22,7 |
| A1.1. Impuesto Predial | 444 | 652 | 261 | 174 | -87 | -33,4 |
| A1.2. Tasas | 294 | 309 | 216 | 244 | 29 | 13,4 |
| A1.3. Prestacion de Servicios, Multas | 90 | 74 | 124 | 95 | -28 | -22,9 |
| A1.4. Otros ingresos propios | 282 | 262 | 396 | 257 | -139 | -35,2 |
| A2. Transferencias Corrientes | 2 149 | 2 016 | 2 733 | 2 245 | -488 | -17,9 |
| A2.1. FONCOMUN | 1 607 | 1 518 | 1 540 | 1 833 | 293 | 19,0 |
| A2.2. Canon 1/ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -18,5 |
| A2.3. Recursos Ordinarios | 178 | 178 | 385 | 178 | -207 | -53,8 |
| A2.4. Otras transferencias corrientes | 365 | 320 | 808 | 234 | -574 | -71,0 |
| A3. Transferencias de Capital | 10 268 | 3 031 | 298 | 7 111 | 6 813 | 2 286,3 |
| A3.1. Recursos Ordinarios | 10 268 | 2 534 | 2 | 7 111 | 7 109 | 394 948,7 |
| A3.2. Otros | 0 | 497 | 296 | 0 | -296 | -100,0 |
| B. Gastos No Financieros | 13 144 | 5 776 | 4 284 | 10 987 | 6 703 | 156,5 |
| B1. Gasto en personal | 1 475 | 1 613 | 1 851 | 1 596 | -254 | -13,7 |
| B1.1. Personal Nombrado | 854 | 879 | 1 004 | 983 | -21 | -2,1 |
| B1.2. CAS | 16 | 13 | 12 | 15 | 2 | 16,9 |
| B1.3. Servicios Profesionales 2/ | 606 | 720 | 834 | 599 | -235 | -28,2 |
| B1.4. Pensiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| B2. Otros Gastos Corrientes | 925 | 1 023 | 1 205 | 1 009 | -196 | -16,3 |
| B2.1. Mantenimiento | 135 | 77 | 116 | 85 | -31 | -26,6 |
| B2.2. Cargas Sociales | 110 | 101 | 95 | 223 | 128 | 135,4 |
| B2.3. Otros | 680 | 845 | 995 | 702 | -293 | -29,5 |
| B3. Gasto en Capital | 10 744 | 3 141 | 1 228 | 8 381 | 7 153 | 582,7 |
| B3.1. Inversión | 10 744 | 3 141 | 1 228 | 8 381 | 7 153 | 582,7 |
| B3.2. Otros Gastos de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| C. Resultado Primario (A-B) | 383 | 568 | -257 | -861 | -604 | 234,8 |
| D. Interes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| E. Resultado Económico (C-D) | 383 | 568 | -257 | -861 | -604 | 234,8 |

Fuente: SICON v SIAF-MEF

^{1/} Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM,

regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 596 miles, lo que representa un incremento de 625,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 3 165 miles, se incrementó en 853,3% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 853,3%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 123 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 307 miles registrando un incremento de 527,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 88,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 3,4% y la Deuda Real 8,5%.

2018/ 2018/ 2015 2016 2017 2018 2018 I. Saldo de Pasivos (A+B) 425 407 332 3 165 2 833 853.3 88.0 3 165 A Pasivo Corriente 425 407 332 2 833 853.3 88 0 Sobregiros Bancarios 0 0 Operaciones de Crédito 0.0 0.0 Parte Cte. Deudas a Largo Plazo 0 0 0 0.0 0.0 0 0 Otras Cuentas del Pasivo 70 75 75 51 -24 -32.1 1.4 Obligaciones Previsionales 0 0 0 0 0 0.0 0.0 Cuentas por Pagar A Proveedores 349 326 250 2 863 1 143,1 Impuestos, Contribuciones y Otros 0 0.0 0.0 Remuneraciones y Beneficios Sociales 6 -100.0 6 0 -6 0.0 B. Pasivo No Corriente 0 0 0 0 0 0.0 0.0 Deudas a Largo Plazo 0 0 Ω 0.0 0.0 Ingresos Diferidos 0 0,0 Otras Cuentas del Pasivo 0.0 0.0 0 Provisiones 0 0 0 0 0.0 0.0 Cuentas por Pagar a Proveedores 0 0 0 0 0 0.0 0.0 Beneficios Sociales 90 90 91 126 35 38.0 3,5 Obligaciones Previsionales 0 0 II. Deuda Exigible 2 043 2 153 115 123 7,4 3,4 ESSALUD 826 893 0 0 0 0.0 0.0 ONP 1 118 1 197 Ω Ω Ω 0.0 0.0 SUNAT 0 40 45 49 7.9 FONAVI 0 0 0 0,0 OTROS 60 63 70 75 7.0 2.1 III. Deuda Real 396 437 49 307 258 527.3 8.5 AFP HORIZONTE Ο 0 Ο 0 Ω 0.0 0.0 AFP INTEGRA 297 328 226 224 7 853.4 6.3 AFP PROFUTURO 33 37 491,7 0,8 AFP PRIMA 65 72 41 11 25.9 1,4

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

Fuente: SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

AFP HABITAT

Saldo de Deuda Total

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. Nº 1275

0

2 864

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

0

2 998

0

496 3 596 3 100

0

0.0

625,3 100,0

0.0

0

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 437 miles en el 2016 a S/ 49 miles en el 2017. Asímismo se acogío al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 2 153 miles en el año 2016 a S/ 115 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

| L PROBLEMA ES POR DOBLE REGISTRO DE ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES OBRAS POR RECONSTRUCCIÓN | L PROBLEMA ES POR DOBLE REGISTRO DE ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES OBRAS POR RECONSTRUCCIÓN roblemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos | A POBLACIÓN NO PAGA PL | NTUALMENTE EL SERVICIO DEL AGUA, | LIMPIEZA Y OTROS. | |
|--|---|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| PROBLEMA ES POR DOBLE REGISTRO DE ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES OBRAS POR RECONSTRUCCIÓN | PROBLEMA ES POR DOBLE REGISTRO DE ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES OBRAS POR RECONSTRUCCIÓN Coblemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos | | | | |
| roblemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos | roblemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos | roblemas relac orrientes | ionados al sobredimen | sionamiento o cred | imiento de los gasto |
| roblemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos | | :L PROBLEMA ES POR DOE | LE REGISTRO DE ADELANTO DIRECTO \ | / MATERIALES OBRAS POR RECO | NSTRUCCIÓN |
| roblemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos | roblemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos | | | | |
| | null | roblemas relac | ionados a la limitada o | nula gestión de pa | ısivos |
| | | | | | |
| | | | | | |

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cayalti tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. Nº

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cayalti en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

| Indicador | | | listóricos %) | | | Comprom (% | | |
|--|------|------|------------------|-------|------|---------------|------|------|
| , | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total | 92,4 | 92,9 | 14,9 | 108,0 | 50,0 | 40,0 | 35,0 | 30,0 |

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

| Indicador | | | listóricos e soles) | | | • | iso Fiscal e soles) | |
|---|-------|-------|------------------------|-------|-------|-------|------------------------|-------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente | 858,3 | 677,2 | 672,6 | 409,3 | 400,0 | 400,0 | 400,0 | 400,0 |

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cayalti ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

| Compromiso Fiscal | Acciones de Saneamiento | Unidad Orgánica Responsable | Medio de Verificación | Fecha de Cumplimiento |
|--|---|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total | REBAJAR EL MONTO DE S/ 2814, 108.61 SOLES POR CONCEPTO DE ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES DE LA OBRAS: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRICIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE CAYALTI- CHICLAYO-LAMBAYEQUE. | AREA DE CONTABILIDAD | GERENTE MUNICIPAL | 30/06/2019 (Trimestral) |

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.